



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN · REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JUAN · JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

AÑO XCVIII — EDICIÓN N° 1 · 22 PÁGINAS

Edición completa del **Boletín Oficial de la Provincia de San Juan**. Este documento contiene todas las publicaciones del día especificado arriba, organizadas por sección y tipo de documento. Este documento se encuentra firmado digitalmente para garantizar su autenticidad e integridad.

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL · LEY DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Art. 4°.— Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley N° 11.723 — 108.680).

Dirección Administrativa y Talleres: Corrientes 1090 (E), Capital · CP J5400FWD · Tel.: 0264 4221987

AUTORIDADES		
Dr. Humberto Marcelo Orrego Gobernador	Dr. José Fabián Martín Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados	Dr. Daniel Olivares Yapur Presidente Excma. Corte de Justicia
Dra. Laura Marisa Palma Pelaez Ministra de Gobierno	Prof. Carlos Antonio Platero Macías Ministro de la Familia y Desarrollo Humano	Lic. Silvia Sara Fuentes Giménez Ministra de Educación
C.P. Roberto Gutierrez Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda	C.P. Gustavo Emilio Fernández Ministro de Producción, Trabajo e Innovación	Dr. Amilcar Miguel Dobladez Zunino Ministro de Salud
Dr. Guido Alberto Romero Delgado Ministro de Turismo, Cultura y Deporte	Arq. Fernando Perea Fontivero Ministro de Infraestructura, Agua y Energía	Dr. Juan Pablo Perea Fontivero Ministro de Minería
Lic. Emilio Achem Secretario General de la Gobernación	Dr. Pedro Federico Ríos Yañez Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dr. Enrique Alejandro Delgado Secretario de Seguridad y Orden Público



Sumario

Índice de actos publicados en la presente edición, ordenados por sección.

ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN. Leyes 309. Leyes N° 309/2026	3
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. Decretos Reglamentarios 179. Decretos Reglamentarios N° 179/2026	4
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. Decretos Acuerdos 110. Decretos Acuerdos N° 110/2026	5
CÁMARA DE SENADORES. Decretos 535. Decretos N° 535/2026	6
SECRETARÍA DE TURISMO. Resoluciones 1295. Resoluciones N° 1295/2026	7
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA. Acuerdos 80. Acuerdos N° 80/2026	8
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. Disposiciones 225. Disposiciones N° 225/2026	8
MINISTERIO DE SALUD. Ordenanzas 60. Ordenanzas N° 60/2026	9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Decretos Municipales 150. Decretos Municipales N° 150/2026	10
MINISTERIO DE SEGURIDAD. Decisiones 100. Decisiones N° 100/2026	10
MINISTERIO DE SEGURIDAD. Leyes 310. Leyes N° 310/2026	3
MINISTERIO DE SALUD. Decretos Reglamentarios 180. Decretos Reglamentarios N° 180/2026	5

JUDICIALES

MUNICIPALIDAD DE POCITO. Licitación Pública 2569. Licitación Pública N° 2569/2026	12
VIALIDAD PROVINCIAL. Licitación Privada 1879. Licitación Privada N° 1879/2026	13
MUNICIPALIDAD DE POCITO. Concurso de Precios 779. Concurso de Precios N° 779/2026	14
DIRECCIÓN DE AGUA Y ENERGÍA. Compra Directa 965. Compra Directa N° 965/2026	15
MUNICIPALIDAD DE CAPITAL. Contratación 575. Contratación N° 575/2026	16
HOSPITAL GUILLERMO RAWSON. Licitación Pública 2570. Licitación Pública N° 2570/2026	12
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN. Licitación Privada 1880. Licitación Privada N° 1880/2026	13
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN. Concurso de Precios 780. Concurso de Precios N° 780/2026	14

PRIVADOS

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Notificaciones 3239. Notificaciones N° 3239/2026	17
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL. Convocatorias 1869. Convocatorias N° 1869/2026	17
JUZGADO CIVIL N° 3. Edictos Judiciales 2965. Edictos Judiciales N° 2965/2026	18
JUZGADO CIVIL N° 2. Remates 3435. Remates N° 3435/2026	19
NOTARÍA PÚBLICA. Edictos de Minas 1265. Edictos de Minas N° 1265/2026	19
JUZGADO CIVIL N° 3. Prescripción Adquisitiva 1905. Prescripción Adquisitiva N° 1905/2026	20
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL. Posesión Veinteañal 2355. Posesión Veinteañal N° 2355/2026	20
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL. Usucapión 1575. Usucapión N° 1575/2026	21
JUZGADO CIVIL N° 2. Razón Social / Registro Público de Comercio 4115. Razón Social N° 4115/2026	21
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL. Sucesorios 2695. Sucesorios N° 2695/2026	21
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL. Notificaciones 3240. Notificaciones N° 3240/2026	17
JUZGADO DE FAMILIA N° 1. Convocatorias 1870. Convocatorias N° 1870/2026	18

Total de publicaciones: 32





Administrativa

LEYES

2 publicaciones

LEYES
N° 309
Fecha
11-06-2026

Leyes N° 309/2026

Poder Judicial de San Juan

SÍNTESIS

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8811.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4899, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Judicial de San Juan será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Poder Judicial de San Juan — San Juan, 11 de junio de 2026

LEYES
N° 310
Fecha
11-06-2026

Leyes N° 310/2026

Ministerio de Seguridad

SÍNTESIS

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 2573.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2737, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de regulación de procedimiento.





Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a regulación de procedimiento de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Seguridad será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Seguridad – San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS REGLAMENTARIOS

2 publicaciones

**DECRETOS
REGLAMENTARIOS
N° 179**

Fecha
11-06-2026

Decretos Reglamentarios N° 179/2026

Instituto Provincial de Vivienda

SÍNTESIS

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes.
Expediente: 3995.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 8717, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Instituto Provincial de Vivienda será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.





Instituto Provincial de Vivienda — San Juan, 11 de junio de 2026

**DECRETOS
REGLEMENTARIOS
N° 180**

Fecha
11-06-2026

Decretos Reglamentarios N° 180/2026

Ministerio de Salud

SÍNTESIS

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 2651.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4384, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de promoción de funcionario.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a promoción de funcionario de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Salud será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Salud — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS ACUERDOS

1 publicacion

**DECRETOS
ACUERDOS
N° 110**

Fecha
11-06-2026

Decretos Acuerdos N° 110/2026

Instituto Provincial de Vivienda

SÍNTESIS

Se procede a la decretos acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 1804.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 1431, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente





dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Instituto Provincial de Vivienda será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Instituto Provincial de Vivienda — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS

1 publicacion

DECRETOS N° 535

Fecha
11-06-2026

Decretos N° 535/2026

Cámara de Senadores

SÍNTESIS

Se procede a la decretos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 7567.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 5564, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reglamentación de ley.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reglamentación de ley de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Senadores será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.





ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Senadores — San Juan, 11 de junio de 2026

RESOLUCIONES

1 publicacion

RESOLUCIONES N° 1295

Fecha
11-06-2026

Resoluciones N° 1295/2026

Secretaría de Turismo

SÍNTESIS

Se procede a la resoluciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4552.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 9244, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de ampliación de jurisdicción.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a ampliación de jurisdicción de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Turismo será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Turismo — San Juan, 11 de junio de 2026

ACUERDOS

1 publicacion

ACUERDOS N° 80

Fecha
11-06-2026

Acuerdos N° 80/2026

Secretaría de Estado de Gestión Pública

SÍNTESIS

Se procede a la acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 6748.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2724, y





CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reconocimiento de deuda.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Estado de Gestión Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Gestión Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

DISPOSICIONES

1 publicacion

**DISPOSICIONES
N° 225**
Fecha
11-06-2026

Disposiciones N° 225/2026

Dirección General de Rentas

SÍNTESIS

Se procede a la disposiciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4850.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2505, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de regulación de procedimiento.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se procede a regulación de procedimiento de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Dirección General de Rentas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.





ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dirección General de Rentas – San Juan, 11 de junio de 2026

ORDENANZAS

1 publicacion

ORDENANZAS N° 60

Fecha
11-06-2026

Ordenanzas N° 60/2026

Ministerio de Salud

SÍNTESIS

Se procede a la ordenanzas de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9676.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2573, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Salud será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Salud – San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS MUNICIPALES

1 publicacion

DECRETOS MUNICIPALES N° 150

Fecha
11-06-2026

Decretos Municipales N° 150/2026

Ministerio de Educación

SÍNTESIS

Se procede a la decretos municipales de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4790.

TEXTO COMPLETO





VISTO: El Expediente N° 9409, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de regulación de procedimiento.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a regulación de procedimiento de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Educación – San Juan, 11 de junio de 2026

DECISIONES

1 publicacion

DECISIONES
N° 100
Fecha
11-06-2026

Decisiones N° 100/2026

Ministerio de Seguridad

SÍNTESIS

Se procede a la decisiones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9596.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 6127, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reconocimiento de deuda.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Seguridad será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto





en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Seguridad – San Juan, 11 de junio de 2026



Judiciales

LICITACIÓN PÚBLICA

2 publicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2569

Fecha
11-06-2026

Licitación Pública N° 2569/2026

Municipalidad de Pocito

SÍNTESIS

Municipalidad de Pocito publica licitación pública. Código de Licitación: 2569.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación y mantenimiento de caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 440.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Pocito, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4884-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Pocito, Tel. (0264) 4404-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2570

Fecha
11-06-2026

Licitación Pública N° 2570/2026

Hospital Guillermo Rawson

SÍNTESIS

Hospital Guillermo Rawson publica licitación pública. Código de Licitación: 2570.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación y mantenimiento de caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 282.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Hospital Guillermo Rawson, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4217-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.





REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Hospital Guillermo Rawson, Tel. (0264) 4571-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA

2 publicaciones

LICITACIÓN PRIVADA N° 1879

Fecha
11-06-2026

Licitación Privada N° 1879/2026

Vialidad Provincial

SÍNTESIS

Vialidad Provincial publica licitación privada. Código de Licitación: 1879.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Arreglo de red de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 356.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Vialidad Provincial, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4870-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Vialidad Provincial, Tel. (0264) 4828-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N° 1880

Fecha
11-06-2026

Licitación Privada N° 1880/2026

Municipalidad de San Martín

SÍNTESIS

Municipalidad de San Martín publica licitación privada. Código de Licitación: 1880.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Suministro de útiles escolares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 229.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de San Martín, sito en calle Gral. Acha 25





(o), San Juan. Tel. (0264) 4996-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de San Martín, Tel. (0264) 4447-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONCURSO DE PRECIOS

2 publicaciones

CONCURSO DE PRECIOS N° 779

Fecha
11-06-2026

Concurso de Precios N° 779/2026

Municipalidad de Pocito

SÍNTESIS

Municipalidad de Pocito publica concurso de precios. Código de Licitación: 779.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Servicios de limpieza y mantenimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Pocito, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4360-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Pocito, Tel. (0264) 4772-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 780

Fecha
11-06-2026

Concurso de Precios N° 780/2026

Municipalidad de Albardón

SÍNTESIS

Municipalidad de Albardón publica concurso de precios. Código de Licitación: 780.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Construcción de centro de salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 289.000,00





APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4972-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4915-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

COMPRA DIRECTA

1 publicacion

COMPRA DIRECTA N° 965

Fecha
11-06-2026

Compra Directa N° 965/2026

Dirección de Agua y Energía

SÍNTESIS

Dirección de Agua y Energía publica compra directa. Código de Licitación: 965.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Arreglo de red de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 476.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Dirección de Agua y Energía, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4511-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Dirección de Agua y Energía, Tel. (0264) 4885-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONTRATACIÓN

1 publicacion

CONTRATACIÓN N° 575

Fecha
11-06-2026

Contratación N° 575/2026

Municipalidad de Capital

SÍNTESIS





Municipalidad de Capital publica contratación. Código de Licitación: 575.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Arreglo de red de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Capital, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4824-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Capital, Tel. (0264) 4961-xxxx. Email:
contrataciones@provincia.gob.ar



Privados

NOTIFICACIONES

2 publicaciones

NOTIFICACIONES N° 3239

Fecha
11-06-2026

Notificaciones N° 3239/2026

Registro Público de Comercio

SÍNTESIS

Registro Público de Comercio publica notificaciones. Expediente N° 50547.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Díaz c/ García s/ cambio de razón social" — Expte. N° 23348

Registro Público de Comercio cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Díaz

NOTIFICACIONES N° 3240

Fecha
11-06-2026

Notificaciones N° 3240/2026

Cámara de Apelaciones en lo Civil

SÍNTESIS

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica notificaciones. Expediente N° 93973.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ Sánchez s/ citación de acreedores" — Expte. N° 80031

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a Sánchez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Fernández

CONVOCATORIAS

2 publicaciones

CONVOCATORIAS N° 1869

Fecha
11-06-2026

Convocatorias N° 1869/2026

Cámara de Apelaciones en lo Civil

SÍNTESIS

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica convocatorias. Expediente N° 77273.





TEXTO COMPLETO

Autos: "López c/ García s/ cambio de razón social" — Expte. N° 40683

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. López

CONVOCATORIAS
N° 1870
Fecha
11-06-2026

Convocatorias N° 1870/2026

Juzgado de Familia N° 1

SÍNTESIS

Juzgado de Familia N° 1 publica convocatorias. Expediente N° 11102.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ Fernández s/ emplazamiento de herederos" — Expte. N° 15828

Juzgado de Familia N° 1 cita y emplaza a Fernández para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Fernández

EDICTOS JUDICIALES

1 publicacion

EDICTOS
JUDICIALES
N° 2965
Fecha
11-06-2026

Edictos Judiciales N° 2965/2026

Juzgado Civil N° 3

SÍNTESIS

Juzgado Civil N° 3 publica edictos judiciales. Expediente N° 39050.

TEXTO COMPLETO

Autos: "López c/ Martínez s/ remate de bien inmueble" — Expte. N° 87742

Juzgado Civil N° 3 cita y emplaza a Martínez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.





Secretario/Actuario: Lic. López

REMATES

1 publicación

REMATES N° 3435

Fecha
11-06-2026

Remates N° 3435/2026

Juzgado Civil N° 2

SÍNTESIS

Juzgado Civil N° 2 publica remates. Expediente N° 37998.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Sánchez c/ Gómez s/ aviso de sucesión" — Expte. N° 84579

Juzgado Civil N° 2 cita y emplaza a Gómez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Sánchez

EDICTOS DE MINAS

1 publicación

EDICTOS DE MINAS N° 1265

Fecha
11-06-2026

Edictos de Minas N° 1265/2026

Notaría Pública

SÍNTESIS

Notaría Pública publica edictos de minas. Expediente N° 84425.

TEXTO COMPLETO

Autos: "González c/ Sánchez s/ citación de demandado" — Expte. N° 93059

Notaría Pública cita y emplaza a Sánchez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Ing. González

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

1 publicación

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA N° 1905

Fecha
11-06-2026

Prescripción Adquisitiva N° 1905/2026

Juzgado Civil N° 3

SÍNTESIS





Juzgado Civil N° 3 publica prescripción adquisitiva. Expediente N° 30326.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Rodríguez c/ Martínez s/ remate de bien inmueble" — Expte. N° 47323

Juzgado Civil N° 3 cita y emplaza a Martínez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Rodríguez

POSESIÓN VEINTEAÑAL

1 publicacion

POSESIÓN VEINTEAÑAL N° 2355

Fecha
11-06-2026

Posesión Veinteañal N° 2355/2026

Cámara de Apelaciones en lo Civil

SÍNTESIS

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica posesión veinteañal. Expediente N° 11459.

TEXTO COMPLETO

Autos: "García c/ López s/ constitución de poder" — Expte. N° 89457

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a López para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Ing. García

USUCAPIÓN

1 publicacion

USUCAPIÓN N° 1575

Fecha
11-06-2026

Usucapión N° 1575/2026

Cámara de Apelaciones en lo Civil

SÍNTESIS

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica usucapión. Expediente N° 24211.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Pérez c/ García s/ cambio de razón social" — Expte. N° 86153

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.





Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Pérez

RAZÓN SOCIAL / REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1 publicacion

RAZÓN SOCIAL / REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO N° 4115

Fecha
11-06-2026

Razón Social N° 4115/2026

Juzgado Civil N° 2

SÍNTESIS

Juzgado Civil N° 2 publica razón social. Expediente N° 29781.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que **Industrial San Juan S.A.** con CUIT 993-2954271-5 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Juzgado Civil N° 2

SUCESORIOS

1 publicacion

SUCESORIOS N° 2695

Fecha
11-06-2026

Sucesorios N° 2695/2026

Cámara de Apelaciones en lo Civil

SÍNTESIS

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica sucesorios. Expediente N° 14969.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que **Distribuidora Argentina S.A.** con CUIT 168-8780249-7 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Cámara de Apelaciones en lo Civil

